

Acta de reuniones

Comité Operativo No. 3 Convenio No. SDS 7110143-2024 - RenoBo 487-2024

TEMA:	Comité Operativo No. 3 del Convenio No. SDS 7110143-2024 - RenoBo 487-2024		
FECHA:	Mayo 15 de 2026	Hora de inicio:	02:00 PM
LUGAR:	Modalidad Virtual: https://teams.microsoft.com/meet/245996976768002?p=JQf50u2xTmkCnwpO8W		

PARTICIPANTES:

Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia / Entidad (Entidad para personal externo)
Luisa Fernanda Vallejo Cruz	Directora Administrativa	Dirección Administrativa - Secretaría Distrital de Salud
Diana Yiset Millan Rojas	Contratista	Dirección Administrativa - Secretaría Distrital de Salud
Jesús Marino Gómez	Contratista	Dirección Administrativa - Secretaría Distrital de Salud
Laura Vanessa Sierra Bejarano	Contratista	Dirección Administrativa - Secretaría Distrital de Salud
Diego Mauricio Cala Rodríguez	Director	Dirección Técnica de Gestión de Proyectos - RenoBo
Julián Antonio Sossa	Contratista	Dirección Técnica de Gestión de Proyectos - RenoBo
Roger Eduardo León	Contratista	Dirección Técnica de Asesorías y Diseños Técnicos - RenoBo
Lina María Eraso	Contratista	Dirección Técnica de Gestión de Proyectos - RenoBo

ORDEN DEL DÍA:

1. Recuento de información general del Convenio
2. Productos y compromisos
3. Estado financiero
4. Avance de estudios y diseños – Pabellón Paulina Ponce.
5. Acuerdos y compromisos

Acta de reuniones

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., presentó la información y estado del Convenio, así:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO:

Se hizo un breve recuento de los datos y condiciones del Convenio, que son los siguientes:

- **Objeto:**

Aunar esfuerzos administrativos entre la Secretaría Distrital de Salud y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que contribuyan al cumplimiento del fallo de la Acción Popular 11001333101220070031900 expedido por el Juzgado 12 Administrativo de Bogotá, modulado mediante auto interlocutorio de 30 de mayo de 2019.

- **Alcance del Objeto:**

Financiación conjunta de la intervención del proyecto Pabellón Paulina Ponce liderado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, relacionado con la recuperación, restauración y conservación del Bien de Interés Cultural Complejo Hospitalario San Juan de Dios, como se muestra a continuación:

Valor estimado del proyecto a ejecutar *	
Concepto	Valor estimado
Obra Pabellón Paulina Ponce	\$ 13.500.000.000
Obra Tanque	\$ 1.235.925.862
Interventoría	\$ 1.702.818.100
Costos operativos	\$ 575.356.039
	\$ 17.014.100.000

Aportante	Valor estimado
Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud (a través del presente convenio)	\$ 2.609.728.813
	\$ 1.427.000.000
RenoBo (a través de los recursos de fuente Distrital que administra en el PA)	\$ 12.977.371.187
	\$ 17.014.100.000

Fuente: Modificatorio 1 del Convenio

Acta de reuniones

- **Valor inicial del Convenio:** \$ 2.609.728.813
- **Adición realizada (Modificadorio 1):** \$1.427.000.000
- **Valor actual:** \$4.036.728.813
- **Plazo actual del Convenio:** Hasta el 31 diciembre 2026
- **Supervisión:**

Según la Cláusula 12 del Convenio, los supervisores del Convenio son los siguientes:

Por parte de la SDS: Directora Administrativa o quien designe el Secretario Distrital de Salud y/o Director Ejecutivo del FFDS.

Por parte de RenoBo: Director Técnico de Gestión de Proyectos o quien designe el Representante Legal.

- **Conformación del comité:**

Según la Cláusula 13 del Convenio, el Comité está integrado por los supervisores delegados por las partes y sus funciones son las siguientes:

- Evaluación, seguimiento y cumplimiento de lo acordado en el convenio
- Presentación de informes de actividades adelantadas
- Aprobar las actividades adelantadas en el marco del convenio.
- Adoptar medidas necesarias para el cumplimiento del convenio.
- Efectuar las recomendaciones y gestionar los trámites.
- Proponer mecanismos jurídicos, técnicos y financieros.
- Servir como instancia de discusión y aclaración.

- **Comités realizados:**

Comité 1: 12 de abril de 2025.

Comité 2: 05 de septiembre de 2025.

Comité 3: El presente comité

II. PRODUCTOS Y COMPROMISOS:

Estado de compromisos por parte de la SDS:

Acta de reuniones

- Efectuar los trámites administrativos tendientes a la materialización de la totalidad del giro de los recursos:

Estado:

Se recibió el desembolso 1 de la SDS, el día 24 de enero 2025. Cumplido.

Se recibió el desembolso 2 de la SDS, el 15 enero 2026. Cumplido.

Estado de productos y/o compromisos por parte de RenoBo:

- Certificación de la subcuenta dentro del “Patrimonio Autónomo FC – Derivado San Juan de Dios” para la transferencia de recursos:

Estado: Se gestionó la creación de la subcuenta 1250003303, creada el 16 de diciembre 2024 y remitida a la SDS. Cumplido.

- Informar a la Junta de Conservación sobre la recepción de los recursos del Convenio:

Estado: Se informó a la JCM mediante las siguientes comunicaciones oficiales:

S2025000510 del 09/02/2025 (Primer desembolso) - Cumplido.

S2026001833 del 16/04/2026 (Segundo desembolso) - Cumplido.

- Informes trimestrales: información técnica del Proyecto Paulina Ponce e información financiera de los recursos:

Estado: RenoBo ha remitido los siguientes informes, con lo cual se encuentra al día.

Informe 1- a 31/03/2025:

Entregado S2025002228 del 04/06/2025

Ajustado S2025003197 del 14/08/2025

Informe 2 - a 30/06/2025.

Entregado S2025002810 del 16/07/2025

Respuesta oficio obs S2025003505 del 03/09/2025

Informe 3 - a 30/09/2025.

Entregado S2025004186 del 21/10/2025.

Informe 4 - a 31/12/2025.

Entregado S2026000150 del 13/01/2026.

Acta de reuniones

Informe 5 - a 31/12/2025.

Entregado S2026001749 del 14/04/2026.

III. ESTADO FINANCIERO

RenoBo informó el estado financiero de los recursos del Convenio, con corte al 30 de abril de 2026, con la siguiente información:

CONVENIO SDS 7110143-2024 - RenoBo 487-2024 PATRIMONIO AUTONOMO SAN JUAN DE DIOS		
Desembolso 1	31-ene-25	\$ 2.609.728.813,00
Desembolso 2	15-ene-26	\$ 1.427.000.000,00
TOTAL DESEMBOLSOS		\$ 4.036.728.813,00
EJECUCION DEL CONVENIO		
TERCERO	CONCEPTO	VALOR
N/A	N/A	\$ -
SINTESIS DE RECURSOS		
Valor total desembolsos		\$ 4.036.728.813,00
Total ejecución del convenio		\$ 0,00
Rendimientos generados cuenta 1250003303		\$ 272.554.681,84
Saldo total - abril 2026		\$ 4.309.283.494,84

Se presentó el siguiente estado de rendimientos financieros generados y saldo acumulado, con corte al 30 de abril de 2026:

Mes	Rendimientos generados Subcuenta 125003303
Enero 2025	3.186.570,34
Febrero 2025	15.410.246,25
Marzo 2025	16.916.326,75

Acta de reuniones

Abril 2025	17.533.421,80
Mayo 2025	20.490.887,37
Junio 2025	13.902.490,32
Julio 2025	21.154.205,08
Agosto 2025	16.542.425,58
Septiembre 2025	17.976.729,25
Octubre 2025	16.005.696,68
Noviembre 2025	7.930.489,34
Diciembre 2025	10.786.434,81
Enero 2026	10.146.901,99
Febrero 2026	13.946.201,58
Marzo 2026	31.209.954,68
Abril 2026	39.415.700,02
	272.554.681,84

El Parágrafo 3 de la Cláusula 5 del Convenio establece que *“Los rendimientos fiduciarios que se generen serán reinvertidos para la recuperación del CHSJD”*. En el Comité Operativo 2, sostenido el día 05 de septiembre de 2025, la Secretaría de Salud había señalado que consideraba pertinente realizar una modificación a dicha disposición, para dar un tratamiento diferente frente a los rendimientos, en el sentido de que los mismos sean reintegrados a Tesorería Distrital. En atención a lo anterior, la Oficina Jurídica de RenoBo realizó un análisis detallado del tratamiento de los rendimientos del Convenio en cuestión, el cual fue remitido a la SDS mediante correo electrónico del día 15 de octubre de 2025, así como mediante comunicación No. S2025004551 del 13 de noviembre de 2025. Dicho concepto jurídico estableció, entre otros aspectos, que *“(…) los rendimientos generados por los recursos girados a dicho Fideicomiso deben ser reinvertidos para la recuperación, restauración y conservación del Bien de Interés Cultural – Complejo Hospitalario San Juan de Dios – Instituto Materno Infantil de acuerdo con la Resolución 995 de 2016, tal como se pactó en el Convenio (…)*”. Frente a ello, la Secretaría comunicó que, con base al concepto remitido por la Dirección Financiera de la SDS, es necesario pactar la devolución de los mencionados rendimientos, a la Tesorería Distrital, lo anterior será comunicado a RenoBo mediante un oficio de respuesta.

Así mismo, se acordó que una vez recibida dicha comunicación, se sostendrá una mesa de trabajo con el propósito de acordar los términos en los cuales se modificará el Convenio, en el sentido de establecer un nuevo tratamiento a los rendimientos financieros, la periodicidad, el procedimiento y definir las gestiones financieras y contractuales requeridas para ello.

Acta de reuniones

IV. AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS – PABELLÓN PAULINA PONCE

Frente al estado de la Consultoría de estudios y diseños que se encuentra en ejecución a cargo de RenoBo, se presentó el siguiente estado general:

Pabellones: San Eduardo, San Lucas y Paulina Ponce de León

RENOBO

Contrato de Consultoría No 074-2022 e Interventoría No 075-2022

RECURSOS:

Fuente: Distrito – Acción Popular

Total Consultoría:	\$1.747' – Pagado 67%
Total Interventoría:	\$ 641' – Pagado 67%
Inicial consultoría:	\$ 1.530'
Inicial interventoría:	\$ 565'

ENTREGA RENOBO:

Permisos y licencias

- **Paulina Ponce.** Autorizado por Ministerio mediante Resolución No 0438 del 11 de abril de 2025
- **San Lucas.** Autorizado por Ministerio mediante Resolución No 0793 del 29 de mayo de 2025
- **San Eduardo.** **Pendiente**

Entrega

- Diciembre 2026

Inicio de Obra

- 2027



Realizar los estudios y diseños técnicos, los proyectos de restauración, así como la gestión y obtención de los permisos, autorizaciones y licencias correspondientes para la intervención de los edificios San Eduardo, San Lucas, y Paulina Ponce De León.

RenoBo informó los principales avances del contrato de Consultoría en curso, resaltando que se obtuvieron las siguientes resoluciones de aprobación de intervención por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes:

- Pabellón Paulina Ponce de León: Resolución No. 0438 del 11 de abril de 2025.
- Pabellón San Lucas: Resolución No. 0793 del 29 de mayo de 2025.

En cuanto al Pabellón San Eduardo, se informó que el día 15 de abril de 2026, mediante radicado No. MC09056S2026, el Ministerio de las Culturas emitió la devolución del proyecto correspondiente al pabellón San Eduardo, con observaciones de carácter jurídico, así:

“La Dirección de Patrimonio y Memoria informa que el proyecto denominado ‘Proyecto de restauración integral para la intervención del edificio San Eduardo, inmueble ubicado dentro del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, Bien de Interés Cultural del ámbito nacional’, identificado con el número PROY 20230728102905 y radicado MC21116E2023,

Acta de reuniones

será devuelto para subsanes, debido a que la restitución del remate norte del pabellón no puede ser autorizada, en tanto su viabilidad depende de la previa aprobación de otro proyecto independiente que, a la fecha, no cuenta con autorización por parte de este Ministerio. Dicho remate se encuentra directamente vinculado a la demolición del edificio de la Unidad Primaria de Atención (UPA) y a la construcción de la Plazoleta Concepción Villaveces de Acosta, actuación definida en el artículo 14 del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, que constituye una intervención previa e indispensable para la restitución del remate norte del Pabellón San Eduardo.”

Conforme se observa, la imposibilidad de obtener la autorización del pabellón San Eduardo en los plazos inicialmente previstos no obedece a hechos imputables al consultor e interventor, sino a una decisión administrativa del Ministerio de Cultura que supedita la viabilidad del proyecto a la aprobación de una intervención independiente correspondiente a la UPA y la Plazoleta Concepción Villaveces de Acosta, trámite que a la fecha se encuentra fuera del control del consultor.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que las resoluciones correspondientes a los pabellones San Lucas y Paulina Ponce de León cuentan con una vigencia de tres (3) años, de los cuales ya se ha consumido aproximadamente un (1) año mientras se obtiene la resolución correspondiente al pabellón San Eduardo. Esta circunstancia hace necesaria la separación del trámite de licenciamiento de los Pabellones, con el fin de evitar el riesgo de vencimiento de las resoluciones ya obtenidas por causas ajenas al consultor.

En consecuencia, RenoBo informó que evidenció la necesidad de efectuar una modificación a los contratos de consultoría 074-2022 e interventoría 075-2022, dada la necesidad de gestionar una licencia independiente a la inicialmente contemplada en los contratos, de la siguiente manera:

- **Licencia 1:** Edificios San Lucas y Paulina Ponce de León.
- **Licencia 2:** Edificio San Eduardo.

Adicionalmente y para llevar a cabo lo anterior, RenoBo informó que suscribirá una prórroga de tres (3) meses para ambos contratos, así como la modificación de la forma de pago y de la entrega de productos por edificio. En cuanto a los costos de la modificación, RenoBo informó que contempla unos valores estimados para una posible adición presupuestal, así:

- Contrato de consultoría: \$86.183.075*.
- Contrato de interventoría: \$37.634.742*.

*Cifras estimadas.

Ahora bien, se destacó que dicha modificación permitirá viabilizar y agilizar la contratación de la obra del Pabellón Paulina Ponce, contenido en el alcance del Convenio en cuestión, gracias a

Acta de reuniones

poder adelantar de manera independiente los trámites relacionados con su licencia de construcción, requisito indispensable para poder contratar las obras.

Por último, se revisaron los tiempos estimados para ejecución de las actividades pactadas en el Convenio, identificando la necesidad trabajar en una prórroga a los tiempos de ejecución del mismo, teniendo en cuenta que el plazo actual, que corresponde al 31 de diciembre de 2026, no resulta suficiente para completar todas las actividades pactadas, por lo cual se requerirá gestionar una prórroga a su fecha de finalización preliminarmente estimada en un año adicional, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2027, tema que se abordará y se revisará en la mesa de trabajo y se trabajará conjuntamente por las partes del Convenio. El mencionado tiempo de la prórroga será verificado y soportado por RenoBo, con el debido cronograma que lo soporte.

6. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento
1. Se acordó estructurar una Modificación al Convenio, en la cual se establezca el tratamiento de los rendimientos financieros del Convenio así como una prórroga de ejecución al mismo.	SDS y RenoBo	Se establecerá en la mesa de trabajo.
2. Coordinar mesa de trabajo entre la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud y RenoBo, para revisar la modificación del Convenio, especialmente el procedimiento y la periodicidad del reintegro de los rendimientos financieros, conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda. Una vez se cuente con la programación, la SDS informará oportunamente.	SDS	Mes de mayo 2026.
3. Remitir oficio con información emitida por la Oficina Jurídica, la Dirección Financiera sobre la devolución de los rendimientos financieros.	SDS	19 de mayo de 2026

Siendo las 2:45 pm, se da por terminada la reunión.



NOMBRE: Diego Mauricio Cala Rodríguez
Cargo: Director Técnico de Gestión de Proyectos
RenoBo

Luisa Fernanda Vallejo Cruz
Firmado digitalmente por
Luisa Fernanda Vallejo Cruz
Fecha: 2026.06.24 15:11:13
-05'00'

NOMBRE: Luisa Fernanda Vallejo Cruz
Cargo: Directora Administrativa
Secretaría Distrital de Salud

Elaboró: Lina María Eraso – Contratista Proyecto San Juan de Dios
Roger Eduardo León – Contratista Proyecto San Juan de Dios
Revisó: Julián Sossa – Contratista Gerencia de Proyecto San Juan de Dios
Jesús Marino Gómez – Contratista - Dirección Administrativa -Secretaría Distrital de Salud
Laura Vanessa Sierra Bejarano – Contratista - Dirección Administrativa -Secretaría Distrital de Salud